

Extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor (EXE)

EXE-1. Extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor, por sexo, edad, solicitante y tipo.

EXE-2. Extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor, según sexo y edad, por principales nacionalidades.

EXE-3. Extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor, según solicitante y tipo, por principales nacionalidades.

EXE-4. Extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor, según continente, por comunidad autónoma.

Fuentes y notas explicativas

EXTRANJEROS CON AUTORIZACIÓN DE ESTANCIA POR ESTUDIOS EN VIGOR

EXE-1.

Extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor, por sexo, edad, solicitante y tipo.

Datos a 31 de diciembre de cada año

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE AÑO ANTERIOR					
	2018	2019	Absolutas			Relativas En porcentaje		
			2017	2018	2019	2017	2018	2019
TOTAL	56.951	59.275	1.214	998	2.324	2,2	1,8	4,1
Varones	24.246	25.368	295	688	1.122	1,3	2,9	4,6
Mujeres	32.705	33.907	919	310	1.202	2,9	1,0	3,7
Edad								
Menores de 25 años	26.260	27.598	1.180	1.122	1.338	4,9	4,5	5,1
25 y más años	30.691	31.677	34	-124	986	0,1	-0,4	3,2
Solicitante								
Estudiante	54.564	57.043	1.438	1.064	2.479	2,8	2,0	4,5
Familiar	2.387	2.232	-224	-66	-155	-8,4	-2,7	-6,5
Tipo								
Inicial	35.758	37.266	2.812	1.964	1.508	9,1	5,8	4,2
Renovación	21.193	22.009	-1.598	-966	816	-6,7	-4,4	3,9

Información más detallada disponible en:

[Extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor](#)

EXTRANJEROS CON AUTORIZACIÓN DE ESTANCIA POR ESTUDIOS EN VIGOR

EXE-2. Extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor, según sexo y edad, por principales nacionalidades.

Datos a 31 de diciembre de 2019

	AMBOS SEXOS				VARONES				MUJERES			
	Total	Menores de 20 años	De 20 a 24 años	25 años y más	Total	Menores de 20 años	De 20 a 24 años	25 años y más	Total	Menores de 20 años	De 20 a 24 años	25 años y más
TOTAL	59.275	8.011	19.587	31.677	25.368	4.073	7.540	13.755	33.907	3.938	12.047	17.922
Argentina	1.459	88	216	1.155	606	42	98	466	853	46	118	689
Bolivia	888	52	140	696	369	28	61	280	519	24	79	416
Brasil	1.806	186	350	1.270	762	91	140	531	1.044	95	210	739
Chile	1.989	189	138	1.662	912	90	61	761	1.077	99	77	901
China	8.068	863	5.068	2.137	2.843	466	1.627	750	5.225	397	3.441	1.387
Colombia	4.983	352	977	3.654	2.068	151	401	1.516	2.915	201	576	2.138
Corea del Sur	925	183	330	412	420	118	111	191	505	65	219	221
Cuba	940	50	74	816	451	26	24	401	489	24	50	415
Ecuador	3.375	258	581	2.536	1.553	119	247	1.187	1.822	139	334	1.349
Estados Unidos	6.754	887	2.909	2.958	2.263	394	795	1.074	4.491	493	2.114	1.884
India	1.084	147	431	506	756	125	277	354	328	22	154	152
Japón	846	161	375	310	401	109	140	152	445	52	235	158
Marruecos	2.664	941	1.159	564	1.367	467	605	295	1.297	474	554	269
México	2.854	215	751	1.888	1.247	110	321	816	1.607	105	430	1.072
Perú	2.781	225	436	2.120	1.118	97	198	823	1.663	128	238	1.297
República Dominicana	1.078	65	308	705	345	31	83	231	733	34	225	474
Rusia	1.653	477	538	638	533	205	151	177	1.120	272	387	461
Taiwán	728	102	371	255	286	54	128	104	442	48	243	151
Ucrania	706	256	217	233	231	101	60	70	475	155	157	163
Venezuela	1.536	212	346	978	679	91	160	428	857	121	186	550
Resto de países	12.152	2.099	3.872	6.181	6.155	1.156	1.852	3.147	5.997	943	2.020	3.034
No consta	6	3	-	3	3	2	-	1	3	1	-	2

Información más detallada disponible en:

[Extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor](#)

EXTRANJEROS CON AUTORIZACIÓN DE ESTANCIA POR ESTUDIOS EN VIGOR

EXE-3.

Extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor, según solicitante y tipo, por principales nacionalidades.

Datos a 31 de diciembre de 2019

	TOTAL			ESTUDIANTE			FAMILIAR		
	Total	Inicial	Renovación	Total	Inicial	Renovación	Total	Inicial	Renovación
TOTAL	59.275	37.266	22.009	57.043	36.026	21.017	2.232	1.240	992
Argentina	1.459	1.106	353	1.399	1.059	340	60	47	13
Bolivia	888	516	372	865	506	359	23	10	13
Brasil	1.806	1.285	521	1.602	1.131	471	204	154	50
Chile	1.989	1.372	617	1.675	1.180	495	314	192	122
China	8.068	4.000	4.068	8.022	3.984	4.038	46	16	30
Colombia	4.983	3.475	1.508	4.830	3.383	1.447	153	92	61
Corea del Sur	925	532	393	821	473	348	104	59	45
Cuba	940	701	239	853	634	219	87	67	20
Ecuador	3.375	2.243	1.132	3.230	2.182	1.048	145	61	84
Estados Unidos	6.754	4.857	1.897	6.572	4.727	1.845	182	130	52
India	1.084	765	319	1.071	754	317	13	11	2
Japón	846	628	218	793	600	193	53	28	25
Marruecos	2.664	1.598	1.066	2.652	1.596	1.056	12	2	10
México	2.854	1.982	872	2.732	1.921	811	122	61	61
Perú	2.781	1.973	808	2.719	1.931	788	62	42	20
República Dominicana	1.078	739	339	1.065	731	334	13	8	5
Rusia	1.653	861	792	1.568	832	736	85	29	56
Taiwán	728	395	333	724	395	329	4	-	4
Ucrania	706	332	374	673	328	345	33	4	29
Venezuela	1.536	774	762	1.473	749	724	63	25	38
Resto de países	12.152	7.132	5.020	11.702	6.930	4.772	450	202	248
No consta	6	-	6	2	-	2	4	-	4

Información más detallada disponible en:

[Extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor](#)

EXTRANJEROS CON AUTORIZACIÓN DE ESTANCIA POR ESTUDIOS EN VIGOR

EXE-4.

Extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor, según continente, por comunidad autónoma.

Datos a 31 de diciembre de 2019

	TOTAL	EUROPA (1)	ÁFRICA	AMÉRICA DEL NORTE	AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	ASIA	OCEANÍA	NO CONSTA NACIONALIDAD
TOTAL	59.275	3.412	5.763	10.057	24.085	15.664	288	6
Andalucía	6.441	494	1.368	1.200	1.757	1.564	52	6
Aragón	867	41	116	156	238	310	6	-
Asturias (Principado de)	406	20	49	64	155	114	4	-
Baleares (Illes)	326	39	30	123	74	53	7	-
Canarias	567	35	148	118	167	95	4	-
Cantabria	491	17	40	54	357	20	3	-
Castilla - La Mancha	847	25	182	103	241	296	-	-
Castilla y León	3.844	97	383	350	1.370	1.630	14	-
Cataluña	16.911	1.457	1.124	1.861	7.693	4.721	55	-
Comunitat Valenciana	6.373	614	797	964	2.370	1.598	30	-
Extremadura	326	13	43	116	134	20	-	-
Galicia	1.281	41	123	332	394	381	10	-
Madrid (Comunidad de)	16.758	342	1.014	3.816	7.219	4.281	86	-
Murcia (Región de)	877	51	152	202	282	178	12	-
Navarra (Comunidad Foral de)	1.434	29	77	219	971	138	-	-
País Vasco	1.188	72	67	263	585	196	5	-
Rioja (La)	208	15	15	97	40	41	-	-
Ceuta (Ciudad Autónoma de)	15	2	12	-	-	1	-	-
Melilla (Ciudad Autónoma de)	19	-	12	-	6	1	-	-
No consta	96	8	11	19	32	26	-	-

(1) Se trata de la Europa no Comunitaria.

Información más detallada disponible en:

[Extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor](#)

EXTRANJEROS CON AUTORIZACIÓN DE ESTANCIA POR ESTUDIOS EN VIGOR (EXE)

1.- Materia objeto de investigación estadística

La información que se ofrece está referida al número de extranjeros que disponen de una autorización de estancia por estudios, movilidad de alumnos, prácticas no laborales o servicios de voluntariado en vigor a 31 de diciembre del año correspondiente. También se tienen en cuenta los familiares de estudiantes que han obtenido una autorización de estancia vinculada a la del estudiante.

Cada extranjero sólo puede disponer de una autorización de estancia o de familiar en vigor, por lo que existe una relación biunívoca entre extranjeros y autorizaciones.

2.- Principales disposiciones legales

La legislación aplicable a los extranjeros con autorización de estancia por estudios es la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, así como sus posteriores modificaciones.

Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, así como sus posteriores modificaciones.

3.- Fuentes de información

Esta operación estadística se elabora a partir de ficheros extraídos del Registro Central de Extranjeros que gestiona la Dirección General de la Policía, dependiente del Ministerio del Interior.

4.- Notas generales

Para una adecuada interpretación de los datos difundidos en este apartado debe tenerse en cuenta lo siguiente respecto a las variables que a continuación se detallan:

- Comunidad autónoma: es aquella en que residía el extranjero cuando se expidió la autorización de estancia que continúa en vigor el 31 de diciembre del año correspondiente.
- Nacionalidad del extranjero: se ofrecen tablas por nacionalidad para las 20 principales nacionalidades de los extranjeros con autorización de estancia por estudios, movilidad de alumnos, prácticas no laborales o servicios de voluntariado.
- Solicitante:
 - Estudiante: será titular de una autorización de estancia el extranjero que haya sido habilitado a permanecer en España por un periodo superior a noventa días con el fin único o principal de llevar a cabo alguna de las siguientes actividades de carácter no laboral:
 - Realización o ampliación de estudios en un centro de enseñanza autorizado en España, en un programa de tiempo completo, que conduzca a la obtención de un título o certificado de estudios.
 - Realización de actividades de investigación o formación sin perjuicio del régimen especial de investigadores.
 - Participación en un programa de movilidad de alumnos.
 - Realización de prácticas no laborales en un organismo o entidad pública o privada.
 - Prestación de un servicio de voluntariado dentro de un programa que persiga objetivos de interés general.
 - Familiar: se trata de los familiares del titular de una autorización de estancia por estudios, movilidad de alumnos, prácticas no laborales o servicios de voluntariado.
- Tipo de autorización de estancia: la autorización de estancia por investigación o estudios puede ser inicial o prórroga:
 - Inicial: la duración de dicha estancia será igual a la del curso para el que esté matriculado o, en su caso, del trabajo de investigación que desarrolle.
 - Prórroga: la autorización de estancia podrá prorrogarse anualmente cuando el interesado acredite los requisitos establecidos en el artículo 40 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000.
- Edad: es la edad exacta del extranjero a 31 de diciembre del año correspondiente.

Se puede consultar información más detallada en:

[Extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor](#)